

El Grano de Arena



Periódico bisemanal consagrado al Corazón de Jesús
CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

El que no está conmigo
está contra mí
San Lucas cap. XI vers. del
14 al 28

El que no recoge conmigo
desparrama
San Lucas cap. X.

Administración: Plaza del Príncipe, II.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes

APOSTOLADO DE LA ORACION

ABRIL

Intención general aprobada y bendecida por Su Santidad

El triunfo de la causa católica en Francia

ORACION PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que la causa católica en Francia triunfe de todos sus opresores.

RESOLUCION APOSTOLICA

Defender en tanto se pueda siempre la causa católica.

Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón:

- 1.ª La Comunión frecuente de los niños.
- 2.ª Los que no han cumplido aún con el precepto pascual.
- 3.ª Las vocaciones eclesísticas.

Conversiones, 12. — Enfermos, 28. — Atribulados, 10. — Familias, 11. — Matrimonios, 5. — Bautizos, 6. — Vocaciones, 8. — Obras de celo, 10. — Asuntos importantes, 17. — Consejo y protección en varios. — Gracias espirituales, 21, y temporales, 14. — Intenciones particulares, 29. — Acciones de gracias por beneficios alcanzados, 18.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de marzo y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:

- Día 5. — San Vicente Ferrer.
» 30. — Santa Catalina de Sena.



Se recomienda a los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por sus consocios difuntos.

A. M. D. G.



Menorca

Al Clero español

La aparición de una Revista más sobre el cúmulo de las ya existentes, pudiera provocar en el agobiado lector un gesto de hastío, que nos interesa prevenir. A este efecto van enderezadas las siguientes líneas.

El seminario Conciliar de Madrid se ha hecho cargo de la "Revista del Clero Español", fundada

por el ilustrísimo señor don Manuel de Castro Alonso, actualmente Obispo de Jaca. Al inaugurar la segunda época de esta publicación periódica, el Seminario no abriga la menor intención de rivalizar con otras, más o menos similares, que cultivan el mismo campo y se nutren del mismo ideal; antes al contrario, aspira a colaborar con ellas, desde el punto de vista de su especialidad, en una obra de común interés: la de servir al benemérito Clero secular español de nuevo lazo de unión, que atenúe el aislamiento y la consiguiente esterilidad en que se consumen sus mejores esfuerzos.

Para contribuir en lo posible a este resultado, se propone la "Revista" ser para sus lectores un instrumento de acción, un vehículo de ideas, un agente de educación eclesística.

La acción, y singularmente la acción religiosa, ha de ser objeto de nuestras preferencias en las múltiples formas que reviste, tanto en el orden de la difusión doctrinal (por la Catequesis y la Predicación) como en el de la asimilación vital (mediante la asistencia a la Santa Misa y la participación de los Sacramentos, especialmente la Penitencia y la Eucaristía), del ideal evangélico en el pueblo cristiano que nos está encomendado. A nuestra preocupación por facilitar y mejorar los procedimientos de apostolado en estas direcciones fundamentales habrá de unirse la de orientar sus esfuerzos en el terreno moral y social, conforme a las normas pontificias y a las exigencias de la edad presente. Toda esta acción religioso-moral, para que sea fecunda, debe hallarse moldeada por un espíritu de organización, cuyas mejores instituciones habremos de estudiar en nuestras páginas, y una y otra suponen para su eficacia una información auténtica de la realidad jurídico-social, que la "Revista" procurará reflejar fielmente en sus Boletines y Crónicas. Por todos estos conceptos, la "Revista del Clero Español" habrá de tener, ante todo y sobre todo, un carácter eminentemente práctico.

Pero la práctica no está reñida con la teoría, antes bien, se postulan y completan recíprocamente. La especulación teológica — tanto dogmática como ascético-mística — así como también la defensa apologética del ideal cristiano, tan necesaria en nuestros tiempos de universal descreimiento, han de ser objeto de muy solícito estudio, que satisfaga, en lo posible, las crecientes exigencias del ministerio pastoral en tan delicada materia. Instrumento ante todo de acción práctica, la "Revista" aspira asimismo a constituirse en repertorio y vehículo de especulación doctrinal.

Una y otra, sin embargo, serían estériles, cuando no imposibles, sin una labor previa de

educación que forme en los Seminarios a los futuros Sacerdotes en condiciones de utilizar los grandes recursos, al propio tiempo que hacer frente a las no menores dificultades que la cultura moderna ofrece al celo apostólico. Por eso la "Revista", que no en balde sale publicada por el Seminario de Madrid, ha de consagrar muy especial atención a todos los problemas referentes a la pedagogía eclesística.

La "Revista" radica, como decimos, en el Seminario de Madrid; pero aspira a ser órgano de todo el Clero secular español, sin la seguridad de cuyo apoyo no se atreviera a acometer una empresa cuyas dificultades se hallan al par de su trascendencia.

Confiamos en que este apoyo no nos ha de faltar, en primer lugar, en el orden económico, con la holgura necesaria para sostener con cierta independencia los grandes gastos de una publicación de este género, mejorarla en lo posible sin aumento de su actual ínfimo precio de suscripción y constituir la en núcleo de ulteriores iniciativas de cultura eclesística.

Pero confiamos, sobre todo, en la adhesión espiritual del Clero español, tan ansioso de mejora y de progreso como escaso en su pobreza y aislamiento de medios para proporcionárselos. Esperamos de nuestros doctos profesores de los Seminarios españoles, de las numerosas ilustraciones que honran a nuestros Cabildos catedrales, del benemérito Clero parroquial, que consumen una vida de sacrificio en la evangelización del alma popular, nos esclarezcan con las luces de su doctrina y de su experiencia, y nos sostengan y estimulen con el calor comunicativo de su celo sacerdotal.

La "Revista" aspira, ante todo y sobre todo, a llegar a ser un órgano de vida colectiva para el Clero secular español; de ese mismo Clero depende, por lo tanto, que esa aspiración se realice. Unos aportarán a ella el caudal de sus conocimientos y fecundas iniciativas; otros el estímulo de sus dudas y dificultades, y todos el fervoroso aliento de su anhelo por la salvación de las almas, única finalidad de nuestros esfuerzos y norte de nuestras preocupaciones al emprender esta obra de apostolado colectivo.

Hemos recibido los dos primeros números de la "Revista del Clero Español", publicación periódica redactada por los Profesores y alumnos del Seminario Conciliar de Madrid, con la colaboración de gran número de ilustraciones del Clero secular español.

La nueva Revista se publica mensualmente,

con un texto mínimo de 80 páginas, que ordinariamente representará las secciones siguientes:

- a) Artículos doctrinales, ya sean de Redacción, ya de colaboración, sobre algún punto referente al triple objetivo de la Revista: práctico, teórico, pedagógico.
- b) Planes y normas de Sermones y trabajos similares, utilizables en el Ministerio Pastoral.
- c) Crónicas de hechos y Boletines de Derecho canónico.
- d) Casos y consultas de carácter individual.
- e) Movimiento bibliográfico y Revista de Revistas.

Los dos números que tenemos a la vista llenan cumplidamente este programa, avalorado por las tan prestigiosas firmas de los señores Obispo de Jaca, Calpena, Aguilar Jiménez, Doctor Rodríguez, Gómez Izquierdo, Gómez Serrano, Rubio Cercas, Lugán, etc. El señor Obispo de Madrid honra el segundo número con un artículo de recomendación muy encarecida.

El precio de suscripción es en España de seis pesetas al año (pago adelantado) si se hace el pago directamente a la Administración, y de siete pesetas si se hace por corresponsal o en pago de letra girada. Extranjero, diez pesetas.

La Revista envía un número de muestra a quien lo solicite, dirigiéndose al Seminario Conciliar de Madrid.

Datos biográficos

de las personalidades ilustres que acaban de ser promovidas a la alta dignidad episcopal:

Ilmo. señor don Valeriano Menéndez, arzobispo de Valencia. — Procede inmediatamente de la silla de Túy.

Es caballero gran cruz de Isabel la Católica, senador del Reino y del Consejo de S. M. Nació en Luina (Oviedo) en 24 de noviembre de 1848, y fué preconizado obispo de Túy en 27 de mayo de 1894.

Fuó profesor en el Seminario de Valdediós, cura párroco de Illás (Oviedo), canónigo magistral en Santiago (1885), obispo titular de Tamasso y auxiliar de Toledo en 15 de septiembre de 1887.

Ilmo. señor don Leopoldo Eijo y Garay, obispo de Túy. — Procede del cabildo de Santiago, en que era lectoral.

Antes fué digno profesor del Seminario de San Isidoro, de Sevilla.

Ilmo. señor don José Miralles, obispo de Lérida. — Procede del cabildo de la diócesis de Mallorca.

Ilmo. señor don Remigio Gandásegui, obispo de Segovia. — Fué, hasta ahora, prior de las Ordenes militares, obispo de Ciudad Real, antes lectoral de Zaragoza. Fué también prelado titular de Dora.

Nació en Galdácano (Vitoria) en 4 de enero de 1871; se ordenó de sacerdote en 27 de mayo de 1894; profesó en el Seminario de Zaragoza.

Su preconización fué en 27 de marzo de 1905 y fué consagrado en Nuestra Señora del Pilar en 16 de julio siguiente.

Ilmo. señor don Ramón Barberá, obispo de Palencia, a cuya diócesis va desde el cargo de administrador apostólico de Ciudad Rodrigo; obispo titular de Anthedon.

Nació en Alcover (Tarragona) en 20 de agosto de 1847; estudió en el Seminario de Tarragona, ordenándose en 1870, y recibíendose de abogado en 1873; profesó en el Seminario de Tarragona; vicario general de León en 1878; doctoral en la Colegial de San Isidoro, de León; chantre en Salamanca en 1883, de donde fué luego vicario general y arcipreste; pasó a la diócesis de Ciudad Rodrigo en 19 de diciembre de 1907, siendo consagrado en Tarragona en 26 de abril de 1908.

Ilmo. señor don Antonio Alvaro Ballano, obispo de Zamora. Era obispo auxiliar de Toledo.

Nació en Cimballa (Tarragona) en 1877. A la diócesis de Toledo fue en 1913, el 9 de junio. Fué antes magistral en Osma.

Ilmo. señor don Javier Irastorza, obispo prior de las Ordenes militares (Ciudad Real).

Fué en la misma diócesis arcipreste.

Se recomienda a nuestros lectores la propaganda de la importante revista de Bilbao «Sal Terrae» y de los no menos importantes diarios católicos de Madrid «El Debate» y «El Universo».

De nuestro querido compañero en la prensa «El Iris», de Ciudadela, en su número del 27 pasado marzo:

«Nuevo obispo. — Ayer, circuló telegráficamente la noticia del nombramiento de Obispo de Lérida, hecho por el Gobierno, en la persona del distinguido Canónigo Archivero de la Catedral de Palma, nuestro respetable amigo el doctor don José Miralles Sbert.

No sólo en Mallorca, país natal del nuevo Obispo electo, sino también en esta Isla, en donde cuenta el señor Miralles con muchas amistades, ha sido acogida con aplauso y regocijo la noticia.

La prestigiosa personalidad del docto Capitular mallorquín, ha traspasado desde mucho tiempo ha los confines, no sólo de estas islas Baleares, sino también de España, siendo muy conocido por los amantes de las letras hasta en el extranjero. Conocidos son sus talentos, leídas sus obras, reconocida su laboriosidad, famosa su organización del archivo Capitular, patente su indiscutible celo en pro de la buena prensa, su don de gentes y su virtud.

No creemos equivocarnos, conocedores de las valiosas cualidades que adornan al nuevo Obispo electo, si auguramos que al ceñir sus sienas la Mitra, será aroma en el templo, unción en el púlpito, lirio en el altar, zafiro y esmeralda en la Sede Episcopal, prudencia, firmeza y valor en el gobierno de su Diócesis y caridad en todas sus obras.

Como comprovincianos y como amigos y admiradores del nuevo digno Obispo de Lérida, nos complacemos en transmitirle nuestro respetuoso saludo y nuestro más efusivo parabién por la alta dignidad de Príncipe de la Iglesia a que, con tan justos méritos, acaba de ser propuesto.

Empleando el **Caldo de Cereales Vigor**, ayunaréis sin debilitaros.

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en Madrid el día 21 del finido marzo, obtuvieron premio de 500 pesetas los billetes números 955, 1,803 y 2,115, que fueron despachados por la Administración de Loterías número 2 de esta localidad (estanco Arravaleta).

Esta noche se dará principio, en la iglesia de las Religiosas Carmelitas, a la exposición diaria del Santísimo.

El 28 del pasado marzo empezó a prestar servicio permanente la Estación radiotelegráfica de la Fortaleza de la Mola

Se han concedido 15,000 pesetas para la conservación de los faros de estas islas.

Después de asistir a la sesión celebrada por esta Diputación provincial, regresó el sábado de Palma el diputado provincial señor Victory.

Copiamos de «La Almudaina», de Palma: «La retirada del señor Llansó. — Un periódico dice que con motivo de la retirada definitiva de la política del señor Llansó, se disolverán los grupos de los amigos de Sol y Ortega.»

Ha sido nombrado Ingeniero inspector de los servicios de telegrafía sin hilos de los vapores de «La Marítima», el joven teniente de Ingenieros don Juan Cerdó, que también ha sido nombrado con igual cargo para la «Isleña Marítima» de Palma.

En la asamblea anual reglamentaria de la Liga Marítima Española, celebrada en Madrid el 12 de febrero último; en la que estuvo representada esta Junta provincial, se dió cuenta de los trabajos que sobre Enseñanza Naval Elemental han realizado durante el año las Juntas de Mahón, Valencia y Cartagena, acordando que constara en acta su aplauso por tan meritorios trabajos.

¿Sabéis cuál es el alimento más sano y nutritivo? El **Caldo de Cereales Vigor**, del doctor Falp.

Destinos militares. — El comandante de Artillería don Juan Chamorro, de esta Comandancia, pasa al tercer regimiento montado y don Juan Jiménez de la Comandancia de Cádiz a la de Menorca.

El capitán don Ernesto García Ortiz, de la Comandancia de Ferrol a la de Menorca, y don José Gómez Romeu de la de Menorca a excedente en Canarias.

En el Asilo de Huérfanas de la calle de San Fernando, tendrá lugar el sábado 4 a las ocho, la misa de costumbre en honor del Inmaculado Corazón de María para rogar por la conversión de los pecadores, vayamos pues, no miremos con indiferencia estas ocasiones que se nos ofrecen para pedirle una gracia que tantos bienes reparte a la

sociedad, el Corazón de María es el refugio de estos desgraciados hermanos nuestros y con nuestras oraciones debemos llevarlas hacia aquella arca de salvación.

Instituto General y Técnico de Mahón

Los alumnos que tengan hechos sus estudios en enseñanza no oficial y deseen darles validez académica en la convocatoria del próximo mes de junio, lo solicitarán del señor Director, durante el corriente mes.

Los mayores de catorce años acompañarán la cédula personal y los que tuvieren asignaturas aprobadas en otros Centros lo justificarán por medio de certificación académica oficial.

Los que deseen examinarse de ingreso en dicha convocatoria, también presentarán instancia acompañada de la partida de nacimiento y certificado de revacunación, abonando en el acto cinco pesetas en papel de pagos al Estado, dos pesetas cincuenta céntimos en metálico y un timbre móvil de diez céntimos.

Lo que por disposición del señor Director se hace público para conocimiento de los interesados, Mahón 1.º abril de 1914. — El Secretario, R. Ulldemolins.

Adoración Diurna y Nocturna al Santísimo Sacramento

Primer Viernes de mes, día 3 de abril, Asilo Calabria de la calle de San Juan. — Exposición de seis a siete de la tarde, practicándose devotos ejercicios y dándose, antes de la Reserva, la bendición con el Santísimo.



Exposición Universal de Panamá y del Pacífico

Reglamento de las exhibiciones

(CONTINUACIÓN)

En nuestro artículo anterior dimos cuenta de las primeras catorce disposiciones del Reglamento, que se refieren a la solicitud de espacio y a la forma en que deben instalarse las exhibiciones, datos preliminares necesarios para que los expositores puedan formar el plan de sus respectivas instalaciones. Hoy vamos a ocuparnos del modo de remitirlas y de otros particulares, insistiendo en nuestras anteriores explicaciones acerca de las ventajas que el sistema establecido ofrece para cualquier expositor individualmente considerado, prescindiendo de la nacionalidad a que pertenezca, haya o no su Gobierno organizado oficialmente la concurrencia colectiva a la Exposición. Ciertamente que como es costumbre y como corresponde a la misión paternal de todo Gobierno, o en su defecto a las comisiones que se organicen para promover y facilitar un alarde ostentoso de cada país, que responda a su estado de prosperidad y adelanto, en muchos casos los expositores deberán limitarse a seguir las reglas que el Comité especial de su nación se haya servido dictar, bien entendido que estas mismas reglas deberán ceñirse a las disposiciones concretas de este Reglamento, que estamos publicando. Por esto y porque es potestativo en todo expositor acudir directamente al gran certamen por sí mismo, como deberá hacerlo el que pertenezca a un estado que no haya aceptado definitivamente la participación oficial en la Exposición o en el que no se

haya organizado un Comité para la concurrencia a la misma, nos permitimos llamar la atención de nuestros lectores sobre las que hoy publicamos.

15. — Remesa de las exhibiciones.

Los diferentes departamentos de la División de Exhibiciones facilitarán los membretes, rótulos y marcas para el embarque y remesa de los objetos destinados a la Exposición, los cuales deberán llenarse según las instrucciones impresas en ellos y pegarse a los bultos una vez listos para ser consignados. Mediante el pago previo de los fletes y remitiendo al Director de las Exhibiciones una copia del conocimiento y del recibo del pago de fletes y gastos de embarque y desembarque, el expositor quedará relevado de todo ulterior cuidado y recibirá su remesa directamente en el sitio de exposición que le haya sido designado en el Palacio correspondiente.

El Departamento de Tráfico de la Exposición facilitará cuantas informaciones sean precisas sobre el transporte de las exhibiciones.

16. — Gastos de transporte.

Para información de los expositores, la Compañía de la Exposición ha publicado una tarifa especial de gastos terminales, es decir, de desembarque y transporte de todas las mercancías conducidas a los muelles de la Exposición por los buques y trenes que arriben a ellos, desde los muelles hasta el emplazamiento concedido a la exhibición en el departamento correspondiente.

Estos gastos deben asimismo pagarse anticipadamente al hacer el embarque de la remesa, incluyéndolos en el flete pagado. Excepto la tarifa especial para locomotoras y vagones de diversas clases, cuyo pago varía, según su clase, entre 20 a 50 dólares, la tarifa fijada para estos gastos terminales es como sigue:

Exhibiciones por lotes de vagón entero, sujetas al minimum correspondiente, 15 centavos (75 céntimos, moneda española), por 100 libras.

Exhibiciones en lotes menores que un vagón, 20 centavos (una peseta) por 100 libras.

Cargo mínimo por unidad, 50 centavos (2'50 pesetas).

17. — Manejo local de las exhibiciones.

El departamento de Tráfico de la Exposición dictará las reglas a que deberán sujetarse las exhibiciones procedentes de San Francisco y en qué forma deberán trasladarse al sitio señalado del departamento a que correspondan.

18. — Desembalaje de las exhibiciones.

Cada expositor deberá desembalar e instalar sus exhibiciones; y al finalizar la Exposición, deberá embalarlas de nuevo para entregarlas al Departamento de Tráfico en el sitio mismo de emplazamiento para ser reexpedidas a su destino.

Al desempacar las exhibiciones, las cajas vacías deberán ser removidas y trasladadas al sitio destinado para su almacenaje, no pudiendo permanecer ni usarse en el emplazamiento de la exhibición. Para economía de espacio, las cajas pequeñas podrán meterse dentro de las mayores, y para economía de tiempo y gasto para el reembalaje, será conveniente usar tornillos en vez de clavos.

19. — Horas de apertura y cierre.

Los palacios principales de exhibición se abrirán todos los días, excepto los domingos, a las nueve A. M. y se cerrarán a las seis P. M., menos el Palacio de Bellas Artes, que en determinados casos podrá permanecer abierto después de la puesta del sol. La Exposición se abrirá a los expositores y a sus empleados, que tengan pase especial para su uso, a las ocho A. M., y les será permitido permanecer en los palacios de exhibición hasta las siete P. M., a cuya hora deberán ausentarse del edificio, no pudiendo quedar en los palacios más que los guardas y vigilantes.

20. — Fotografías de las exhibiciones.

Las fotografías relativas a las exhibiciones o a su elaboración (no incluidas en el grupo 33 de Fotografía del Departamento de Artes Liberales) podrán asimismo exhibirse en el emplazamiento de la instalación respectiva en álbums, en escaparates o sobre las paredes y mamparas en la forma que resulte más apropiada, debiendo estar montadas y en marcos, siendo conveniente presentarlas en el tamaño de 22 por 28 pulgadas (56 por 71 centímetros aproximadamente) para obtener una exhibición uniforme.

(Nota. — El grupo 33 del Departamento de Artes Liberales se refiere a las exhibiciones de aparatos y trabajos fotográficos exhibidos por su procedimiento o valor intrínseco, y excluye las fotografías que tienen por objeto presentar o describir otra clase de exhibiciones, disponiendo que sean presentadas en el Departamento correspondiente a dichas exhibiciones.)

Las fotografías de los edificios de la Exposición o de cualquiera parte de los terrenos de la misma, no podrán ser exhibidas sin permiso especial del Director de Concesiones y Admisiones.

21. — Vigilantes.

Los guardianes de la exposición tendrán a su cargo la vigilancia y protección de las vidas y propiedades, pero los expositores podrán emplear guardas particulares para proteger sus exhibiciones. Todo vigilante particular empleado en virtud de esta autorización deberá ser aprobado por el Director del Departamento y anotado por el Jefe del Servicio de Guardia.

(Continuará).

Junta Organizadora de Procesiones Parroquia de Santa María

Esta parroquia celebrará el Viernes Santo con la solemnidad de años anteriores la procesion llamada del *Santo Entierro* que saldrá a las *ocho de la noche* y seguirá este curso:

Plaza Constitución, calles San Roque, Prieto y Caules, Cifuentes, Doctor Orfila y Hannover.

Los fieles que deseen concurrir a este piadoso acto, estén o no afiliados a alguna Asociación religiosa, y vayan o no con hábito de penitente, deberán hallarse a las *siete y media* en la sacristía de dicha parroquia, en donde se les facilitarán hachones.

Los niños, tanto si van solos como en colectividad, se presentarán a las *siete* en la iglesia de San José, donde se organizará el primer trozo de la procesion.

Mahón 28 marzo de 1914. — El Cura Párroco, Ambrosio Carabó, Pbro.

Parroquia de San Francisco de Asís

Con el fin de evitar la aglomeración de gente que se producía en dicha iglesia en la tarde del Viernes Santo, con detrimento de la santidad del templo, desde este año y por acuerdo de la Junta Organizadora, celebrará esta parroquia la antigua y acostumbrada procesion del *Santo Entierro*, saliendo a las *cinco y media de la tarde*, y seguirá este curso:

Plaza de San Francisco, calles de San Jerónimo, Rector e Isabel II.

Los fieles que deseen concurrir a este piadoso acto, deberán hallarse a las *cinco* de la tarde en la sacristía de la mencionada parroquia, en donde se les facilitarán cirios.

Los niños, tanto si van solos como en colectividad se reunirán a la misma hora en el claustro de la casa de Misericordia.

Mahón 28 marzo de 1914. — El Cura Párroco, Juan Mercadal, Pbro.

Anuncios

Imprenta, Librería y Papelería de Manuel Sintés Rotger

PLAZA DEL PRÍNCIPE, 11

TALLERES, CALLE DE SAN JOSÉ, 63. - TELÉFONO 20. - MAHÓN

En este establecimiento tipográfico, el más antiguo y acreditado de la Isla, se hacen esmeradamente toda clase de impresos a una o varias tintas y en tinta comunicativa. — Esta casa semanalmente recibe nuevas publicaciones de los mejores autores, sirviéndose, bajo pedido, cualquier obra que se desee, así nacional como extranjera, contando para este fin con activos corresponsales en Barcelona, Madrid y París. — Se admiten encargos para pedidos de toda clase de música. — Gran surtido en estuches de papel y sobres, alta fantasía. — Accesorios para máquinas de escribir, escribanías y objetos de escritorio, última novedad, carpetas, libros para contabilidad, copiadores de cartas y toda clase de artículos propios para oficina. — Variedad en tarjetas de visita. — Tarjetas postales de fantasía, últimos modelos. — Albums para postales. — Prensas para copiar a precio de fábrica.

Tintas: Pelikan, Stephens, Elephant, Renaud y Ville de Paris

Papel sánico inglés, marca GLEN

El uso de este papel, verdaderamente higiénico, está muy recomendado.

Véndese en paquetes de 1,000 o de 500 hojas, siendo su empleo mucho más ventajoso que el que se expende en rollos.

Depósito en Menorca, Papelería de Manuel Sintés, plaza del Príncipe, 11, Mahón.

Plumas stilográficas

marca Waterman

son las mejores que se conocen, con pluma de oro garantizado.

Véndense en la papelería de Manuel Sintés Rotger, plaza del Príncipe, núm. 11, Mahón.

AVISO

Para toda clase de libros piadosos, dirigirse a la librería de Manuel Sintés Rotger, plaza del Príncipe, 11.

Gran surtido en medallas, rosarios y recordatorios de primera comunión.

LA PIEL LA SANGRE

La medicina depurativa racional es un medicamento cuya importancia nadie ignora. No quiero hablar naturalmente de los fantásticos medicamentos que aparecen cada día y que se anuncian por propaganda más ó menos lisonjeras; estos son mas peligrosos que útiles.

Quiero hablar de una medicina seria, científica, teniendo por resultado, no solamente purgar la sangre de los «Humores» (materias agrias), de los «Virus» que le han invadido, sino tambien reconstituirla por decirlo así, clarificarla, devolverla su composición normal y ponerla al abrigo de toda corrupción ulterior.

En las enfermedades de la Piel, por ejemplo, que se manifiestan por

Botones, Humores, Eczemas, Furunculos, Herpes, Sarpullidos, Rojeres, Picazones, Apostemas, Enfermedades del cuero, Cabeludo, Evacuación de la nariz y de las orejas.

donde la sangre infectada lleva a las diversas regiones del organismo los virus morbidos que las envenena; en donde la piel y las mucosas se cubren de Botones, Rojeres, Uceras, el Depurativo Richelet produce un resultado casi instantáneo.

Ataca directamente la causa y accesoriamente los efectos de la enfermedad. Bajo su acción el germen se destruye y, por consiguiente, no hay de temer más las manifestaciones que provengan de su existencia.

Ademas, el sujeto que padece Dermatitis (enfermedad de la piel) está prevenido, por decirlo así, por las manifesta-

ciones exteriores que se encuentre amenazado de perturbaciones internas, ligados por su origen mismo, á las que se producen en la superficie de la piel. Eso es como una advertencia característica que es menester tener mucho cuidado.

Nos es superfluo decir que tal advertencia no es atendida en la mayoría de los casos, mientras que sería tan facil en este momento, por el empleo del

Tratamiento racional dépurativo

desembarzarse, de una vez, de una incomodidad exterior desagradable y de un mal interior muy temible. Una vez terminado el tratamiento, la sangre viciada no solamente está purificada, sino que está regenerada.

Ademas de la certeza de la curación, el Depurativo Richelet aun ofrece ventajas preciosas. Estas consisten en la simplicidad del tratamiento que no exige ni descanso, ni cesación de trabajo.

Todas las personas que necesitan refrescar, purificar, clarificar la sangre y desembarazarla de los humores que contiene han de hacer uso de este depurativo y así evitarán los gastos de medicamentos y tratamientos sin resultado que anuncian por todas partes.

Todos los ensayos tuvieron buen éxito, y no se ha producido jamás una recaída, después de la curación.

El precio del tratamiento es proporcionado con todas las condiciones de la fortuna. (Existe también un tratamiento para los niños de 3 años hasta 16.)

Acaba el señor RICHELET de instalar depósitos de su tratamiento en todas las boticas y droguerías de España.

Un folleto, en lengua española, tratando de las enfermedades de la piel, ha de ser remitido gratuitamente, por los depositarios, á todas las personas que lo piden.

Para obtener también gratuitamente ese folleto, basta dirigirse al señor

L. RICHELET

3. rue Gambetta, en Sedan (Francia)

Depositarios en Mahón

Sres. VALLS Y PONS

Nueva, 8, farmacia